

tam.^{to}. Que sin perjuicio de lo que se exigiere el correspondiente D^{no}. a los Expendedores y Consumidores q^{de}. De qualquiera modo lo hayan causado en los dias corridos del presente Año y demas que venran Averta que se verifique el conveniente Remate del n^o. de diez y seis mar.^{ca} en quartillo de Aguardiente y veinte y quatro anel de licor en cargados sobre Thau. l^{as} especies por el orden de cinco de Nov. ultimo, se inviten postores por medio de Edictos, y Pregones, para que en el termino de ocho dias hagan sus posturas que siendo arregladas se les admitiran, dando cuenta del resultado para determinar lo que correspondiere.

Oferta echada por el Sr. Presidente de Socorro a las Nutricas de Niños Expositos de su propio peculio con calidad de reintegro, por el tiempo que se expresa

El Señor Presidente, hizo presente al Ayuntamiento que encontrandose sin fondos algunos para mantener la Lactancia de los Niños Expositos, ser de deplorables de la humanidad, y de la primera atencion del R.^o Servicio, hace la oferta de Socorro a sus Nutricas con el salario de tres Ducados consignados desde este mes en adelante de su propio Caudal, con calidad de reintegro, bien de la pension a su favor destinada, y que su abono es de cargo del credito Pub.^o y venida en el anterior año, ó del Caudal de Propios como está acordado por repetidas ord.^{es} del Sr. Intendente, todo por obsequio y mejor Servicio, a la humanidad de semejantes ser deplorables tan recomendable su crianza por las Leyes del Reyno. Y enterado el Ayuntamiento de la anterior proposicion del Sr. Pre